Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM A RODRIGO RUIZ MUÑOZ.

DECRETO (E) Nº 492

FECHA, 12 FEB 2016

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar 2000 Hojas de Decreto DAEM, para la confección de decretos pagos DAEM, según orden de pedido Nº 72.-

2.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
RODRIGO RUIZ MUÑOZ.	14.269.939-7	$ 119.000	2 DIAS	ADJUDICADA
ALEX VENEGAS BRAVO	13.131.582-1	$ 140.000	2 DIAS	RECHAZADA POR PRECIO
SAMUEL AGUILERA GUAJARDO	14.293.439-6	$ 154.700	2 DIAS	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor RODRIGO RUIZ MUÑOZ., por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo a **RODRIGO RUIZ MUÑOZ., RUT 14.269.939-7**, por la compra de 2000 Hojas de Decreto DAEM, para la confección de decretos pagos DAEM.

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 119.000** a través del portal Chilecompra, por la compra de 2000 Hojas de Decreto DAEM, para la confección de decretos pagos DAEM, al Proveedor **RODRIGO RUIZ MUÑOZ., RUT 14.269.939-7.-**

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo DAEM.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / ovn
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, DAEM, FINANZAS.-

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Compra de 2000 Hojas de Decreto DAEM, para la confección de decretos pagos DAEM, según orden de pedido N° 72.
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de comprar 2000 Hojas de Decreto DAEM, para la confección de decretos pagos DAEM, cuyo valor es inferior a 3 UTM.
PROVEEDOR	:	**RODRIGO RUIZ MUÑOZ., RUT 14.269.939-7**
CONCLUSION	:	Se autoriza la Compra de 2000 Hojas de Decreto DAEM, para la confección de decretos pagos DAEM, por ser una adquisición menor a 3 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a **Fondo DAEM**, por el monto de **$ 119.000.-**
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 3 UTM.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM